



Resolución de Gerencia General

N° 154 -2020-GG/ONP

Lima, 16 JUL 2020

VISTOS:

El Memorandum N° 667-2020-OAD/ONP de la Oficina de Administración, que adjunta los Informes N° 41-E-2020-OAD.LO/ONP y N° 65-E-2020-OAD.LO/ONP de la Ejecutiva de Logística de la Oficina de Administración; y el Informe N° 260-2020-OAJ/ONP de la Oficina de Asesoría Jurídica y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 25967, modificado por la Ley N° 26323, se crea la Oficina de Normalización Previsional (ONP); reestructurada integralmente a través de la Ley N° 28532, reglamentada a través del Decreto Supremo N° 118-2006-EF, siendo definida como un Organismo Público del Sector Economía y Finanzas, que tiene a su cargo la administración del Sistema Nacional de Pensiones a que se refiere el Decreto Ley N° 19990, así como del Régimen de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Decreto Ley N° 18846, la Ley que regula el Régimen Especial de Seguridad Social para los Trabajadores y Pensionistas Pesqueros, Ley N° 30003; y otros regímenes previsionales a cargo del Estado, que le sean encargados conforme a ley;

Que, en concordancia con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 058-2011-PCM ha calificado a la ONP como Organismo Público Técnico Especializado;

Que, por Resolución de la Oficina de Administración N° 001-2020-OAD/ONP de fecha 09 de enero de 2020, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Oficina de Normalización Previsional, correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, la aprobación y difusión de las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones se realiza en la forma prevista en el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento precitado, concordante con el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE);

Que, mediante Resolución N° 05-2020-OAD/ONP de fecha 20 de enero de 2020 se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones (V.2); mediante



Resolución N° 09-2020-OAD/ONP de fecha 21 de febrero de 2020 se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones (V.3); mediante Resolución N° 13-2020-OAD/ONP de fecha 27 de febrero de 2020 se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones (V.4); mediante Resolución N° 111-2020-GG/ONP del 18 de junio de 2020 se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones (V.5) y mediante Resolución N° 122-2020-GG/ONP del 22 de junio de 2020 se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones (V.6);

Que, mediante Memorandum N° 667-2020-OAD/ONP del 16 de julio de 2020, que adjunta los Informes N° 41-E-2020-OAD.LO/ONP y N° 65-E-2020-OAD.LO/ONP, la Oficina de Administración sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Oficina de Normalización Previsional, correspondiente al Año Fiscal 2020, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección y una (01) contratación internacional y excluir un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Informe N° 260-2020-OAJ/ONP del 16 de julio de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad a lo informado por la Oficina de Administración, opina que es legalmente viable la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la ONP, correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Oficina de Normalización Previsional correspondiente al Año Fiscal 2020, con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección y una (01) contratación internacional y excluir un (01) procedimiento de selección, según lo detallado en los Anexos 1 y 2 que forman parte de la presente resolución;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; y en uso de las facultades conferidas en el literal a) del numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 017-2020-JEFATURA/ONP;

SE RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones (V.7) de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), correspondiente al Año Fiscal 2020, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección y una (01) contratación internacional y excluir un (01) procedimiento de selección, conforme a los Anexos 1 y 2 que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. DISPONER que la Oficina de Administración, a través de la Ejecutiva de Logística de la Oficina de Administración, publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, así como en el Portal Institucional de la ONP (www.onp.gob.pe), la presente Resolución, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


HILDA SANDOVAL CORNEJO
Gerenta General
Oficina de Normalización Previsional



ANEXO N° 2
(EXCLUSIÓN)

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020 V.2

2) NOMBRE DEL ENTIDAD:

ESTATA - ONICHA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

3) SIGLAS:

ONP

D) UNIDAD EJECUCION:

0355

4) RUBRO:

075

4) INSTRUMENTO QUE AFIRMA O MODIFICA EFAC:

8) AÑO:

2020

9) AÑO:

2020

ITEM	DESCRIPCIÓN	ANTICIPACIÓN	ASIGNACIÓN AL MES	UNIDAD EJECUTIVA	RECURSOS	ESTADO	DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMES	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	TIPO DE SUBASTA	NÚMERO DE SUBASTACIÓN	FECHA INICIO DEL PROCESO
12	NO RELACIONADO	NO		UNIDAD EJECUTIVA	RECURSOS	ACTIVO	REPOSICIÓN DE BATERÍAS PARA LOS EQUIPOS DE MONITOREO DE LA AFILIACIÓN Y CERTIFICADOS TRIBUTARIOS A NIVEL NACIONAL.	720	3000000	SEMPRE		5-12/20
1							UNIFORMES PARA DIVERSOS PERSONAL	720	3000000	SEMPRE		5-12/20
2							REPOSICIÓN DE BATERÍAS PARA LOS EQUIPOS DE MONITOREO DE LA AFILIACIÓN Y CERTIFICADOS TRIBUTARIOS A NIVEL NACIONAL.	720	3000000	SEMPRE		5-12/20
3							UNIFORMES PARA DIVERSOS PERSONAL	402	1608000	SEMPRE		5-12/20
4							UNIFORMES PARA DIVERSOS PERSONAL	10	400000	SEMPRE		5-12/20
5							UNIFORMES PARA DIVERSOS PERSONAL	10	400000	SEMPRE		5-12/20
6							UNIFORMES PARA DIVERSOS PERSONAL	28	1120000	SEMPRE		5-12/20

